

## **INFORME JUSTIFICATIVO**

### **Reforma al Plan Operativo Anual**

#### **Gasto Permanente**

*Dirección de Planificación y Gestión Estratégica  
Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación  
Julio 2021*

|  |  |                |                             |
|--|--|----------------|-----------------------------|
| INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN<br>GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO | Tipo de Documento  | <b>Informe</b> | <b>Versión</b><br><b>01</b> |
|  | <b>Informe Justificativo de Reforma al POA y PAC<br/>Gasto Permanente 2021</b> |                | <b>Página 2 de 5</b>        |

## CONTENIDO

|   |   |
|---|---|
| CONTENIDO .....   | 2 |
| 1. ANTECEDENTES.....  | 3 |
| 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA:..... | 3 |
| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....                       | 5 |
| 4. ANEXOS.....  | 5 |
| 5. DATOS DE RESPONSABILIDAD .....                             | 5 |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | Tipo de Documento   | <b>Versión</b><br><b>01</b> |
|   | <p style="text-align: center;"><b>INFORME</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC<br/>GASTO PERMANENTE 2021</b></p> | <b>Página 3 de 5</b>        |

## 1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0016-M, de 27 de enero de 2021, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2021 de Gasto Permanente del IIGE. Con sumilla inserta de “Autorizado”, el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2021 de Gasto Permanente:

Memorandos Nro. IIGE-DPL-2021-0025-M, y Nro. IIGE-DPL-2021-0032-M de 08 y 26 de febrero de 2021 respectivamente, reforma No. 01

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0054-M, de 17 de marzo de 2021, reforma No. 02
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0091-M, de 29 de abril de 2021, reforma No. 03
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0099-M, de 11 de mayo de 2021, reforma No. 04
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0112-M, de 31 de mayo de 2021, reforma No. 05
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0125-M, de 14 de junio de 2021, reforma No. 06
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0127-M, de 14 de junio de 2021, reforma No. 07

## 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA:

El Instituto de Investigación Geológico y Energético – IIGE, tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

En el literal 1.3.1.2. artículo 10 del Estatuto, manifiesta que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica tiene por misión: “*Coordinar, dirigir, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión, seguimiento e intervención, procesos, calidad y servicios, cambio de cultura organizativa, y tecnologías de la información, con la finalidad de contribuir a la mejora continua, disponibilidad y seguridad tecnológica y eficiencia y eficacia de los productos y servicios de la organización*”;

De acuerdo al ámbito de acción entre sus atribuciones y responsabilidades consta el literal: t) Gestionar los esquemas de seguridad de la información e interoperabilidad, los procesos de soporte técnico, proyectos tecnológicos e infraestructura, a fin de promover el cambio y la renovación continua, la capacidad, disponibilidad y continuidad de los aplicativos, sistemas y servicios informáticos, de acuerdo a las políticas, análisis de requerimientos de implementación e implantación y prioridades establecidas en los planes de TIC”;

Al revisar los valores devengados al 30 de junio de 2021: se requiere reprogramar el flujo de caja de los valores correspondientes al mes de junio de las siguientes tareas:

|  |  |                |                             |
|--|--|----------------|-----------------------------|
| INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN<br>GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO | Tipo de Documento  | <b>Informe</b> | <b>Versión</b><br><b>01</b> |
|  | <b>Informe Justificativo de Reforma al POA y PAC<br/>Gasto Permanente 2021</b> |                | <b>Página 4 de 5</b>        |

- Mantenimiento preventivo y correctivo de proyectores del IIGE por un monto de USD 1.300,00, se reprograma su ejecución de junio para el mes de agosto. La reprogramación se la realiza debido a que el personal asignado al proceso se encuentra realizando la conciliación de los bienes tecnológicos en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera.

Programación julio – diciembre 2021, requiere reprogramar el flujo de caja de las siguientes tareas:

- Mantenimiento preventivo de los equipos de impresión, scanner y plotter sin garantía por un monto de USD 7.186,00 se reprograma su ejecución del mes de agosto al mes de septiembre. La reprogramación se la realiza debido a que el personal asignado al proceso se encuentra realizando la conciliación de los bienes tecnológicos en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera.
- Mantenimiento correctivo de equipos de cómputo del IIGE, por un monto de USD 7.186,00 se reprograma su ejecución del mes de julio al mes de septiembre. Puesto que se está validando con Dirección Administrativa Financiera el valor contable de los equipos que entrarían en el presente proceso, una vez verificado se determinará los equipos que se les tomará en cuenta para realizar el mencionado proceso.

En el Anexo 1, adjunto al presente informe se detalla el POA de Gasto Permanente de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En el Anexo 2, adjunto al presente informe se detalla el motivo por el cual se debe realizar la reforma al PAC de Gasto Permanente de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, según los siguientes puntos detallados:

- **Modificación 1:** En el PAC el proceso “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión scanner y plotter sin garantía del IIGE*”, se debe reformar el PAC en razón de que se cambió el modelo de contratación de ínfima cuantía a menor cuantía en el ítem presupuestario 530813 denominado “Repuestos y Accesorios”, así también se modifica del segundo cuatrimestre C2 al tercer cuatrimestre C3.
- **Modificación 2:** En el PAC para la “*Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de equipos de cómputo del IIGE*”, se debe reformar el PAC, en razón de que se está verificando los equipos que se van a realizar dicho mantenimiento por la obsolescencia de los equipos, se modifica el cuatrimestre a contratar del segundo cuatrimestre C2 al tercer

|   |  |                |                             |
|---|--|----------------|-----------------------------|
| <b>logo</b><br>INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN<br>GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO | Tipo de Documento  | <b>INFORME</b> | <b>Versión</b><br><b>01</b> |
|   | <b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC<br/>GASTO PERMANENTE 2021</b> |                | <b>Página 5 de 5</b>        |

cuatrimestre C3.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye que es importante realizar la reforma al POA y PAC ya que esto permitirá cumplir con la ejecución de las tareas planificadas por la UTTIC
- La presente reforma no implica incremento en el techo presupuestario.

### 4. ANEXOS

Anexo 1: POA Reformado

Anexo 2: PAC Reformado

### 5. DATOS DE RESPONSABILIDAD

|                | <b>NOMBRE</b>          | <b>CARGO</b>   | <b>FIRMA</b> | <b>FECHA</b>        |
|----------------|------------------------|--|--------------|---------------------|
| ELABORADO POR: | Ing. Pablo Cajamarca   | Analista de Tecnología de Información y Comunicaciones 2 |              | 02 de julio de 2021 |
| REVISADO POR:  | Ing. Paúl Jaramillo    | Analista de Tecnología de Información y Comunicaciones 2 |              | 02 de julio de 2021 |
| APROBADO POR:  | Ing. María Elena Nieto | Directora de Planificación y Gestión Estratégica         |              | 02 de julio de 2021 |